



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2889

PARRAL, 10 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVÁN ALONSO DAMINO HERNÁNDEZ**.
- 6.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Santiago, por asistencia a curso "Legislación y gestión ambiental local", los días 10, 17, 24 de Junio de 2014 y 01, 08, 15,22 de julio de 2014, a la siguiente funcionaria municipal:

CLAUDIA MOREIRA GONZALEZ, R.U.T. 13.616.467-8 Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la funcionaria indicada, Siete (07) viático Sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.02.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAM CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal